R – NA

Resolución No. A- 0803

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA CARDER CA SGAT 060-2019

La Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de 2018 y la Resolución A-0822 del 9 de julio de 2018.

CONSIDERANDO

A. Que en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, la **CARDER,** mediante proceso de Invitación Pública **CARDER IP SG 115-2018,** solicitó presentar ofertas para "Proveer a la CARDER de purificadores de agua y mantenimiento preventivo de los purificadores existentes incluyendo los consumibles necesarios para realizar esta actividad y aprovisionar neveras dispensadoras".

B. Que para llevar a cabo el proceso **CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA CARDER CA SGAT 060-2019**, la Entidad cuenta con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE **($150.424.500),** según Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 503 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 501 de la vigencia 2019.

C. Que el día 26 de julio de 2019 se dio apertura al proceso de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA CARDER CA SGAT 060-2019**, la cual se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co con los estudios previos.

D. Que de acuerdo al acta de cierre y apertura de sobres del proceso de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA CARDER CA SGAT 060-2019**, del día 29 de julio de 2018, se recibieron las siguientes propuestas

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CARDER CA SGAT 060 2019 RECONVERSION GANADER A(6)	Fundación Cipav	29/07/2019 1:05 PM	51.439.500 COP

E. Que el Comité Evaluador, conforme al acta de evaluación del del día 31 de julio de 2019, manifestó que después de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la oferta presentada por la proponente ***CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA-CIPAV-*** no fue habilitada. Sin embargo, el oferente podía subsanar los documentos subsanables conforme al cronograma del proceso y a los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, sin que pudieran mejorar la oferta presentada.

F. Que durante el tiempo establecido para subsanar los documentos subsanables y conforme al acta de evaluación de documentos subsanados del 2 de agosto de 2019, el proponente ***CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA*** subsanó los documentos subsanables, cumpliendo con la totalidad de requisitos solicitados, por lo tanto se habilita la propuesta, obteniendo un total de 75 puntos.

G. Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso, el Comité Evaluador recomendó a la Directora General (E) de la Corporación, adjudicar el proceso de **CONVENIO DE**

ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA CARDER CA SGAT 060-2019, conforme al acta de evaluación de documentos subsanados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA CARDER CA SGAT 060-2019,** cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre La CARDER y una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, para implementar acciones de reconversión ganadera y sistemas silvopastoriles en fincas de los municipios de Pereira y Santa Rosa de Cabal".

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CIPAV-CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	800165375-7	$150.424.500	5 meses
VALOR TOTAL		$150.424.500	

PARÁGRAFO: el valor total del convenio de asociación será de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($201.864.000)** de los cuales **CARDER aportará CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** ($150.424.500), cancelados mediante Certificado de disponibilidad presupuestal N° 501de la vigencia 2019 **y CIPAV- CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA** aportará **TRENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.439.500)** en efectivo y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** de aporte en especie. **Para un valor total aportado por parte de CIPAV de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($51.439.500).**

El aporte de CARDER se realizará de acuerdo a la siguiente imputación presupuestal:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana baja en Carbono	520-900-054 Reconversión de sistemas productivos	2. Implementar acciones de reconversión ganadera en 35 Has. 2.1 Ejecutar obras forestales.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente resolución ordénese elaborar el respectivo contrato de acuerdo a lo expuesto en el Artículo Primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se comunicará en los términos del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se publicará en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y queda agotada la vía gubernativa, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, 06 AGO 2019

MARTHA MONICA RESTREPO GALLEGO
Directora General (E)

Revisó: **MARTIN ALONSO RESTREPO OSORIO**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Diana María Álvarez Bermúdez
Profesional de Apoyo CPS N° 010-2019

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
Risaralda Biodiversa Sostenible y en Paz